

serán vendidos, procediéndose a ingresar por la entidad adquirente el importe correspondiente a los mismos en la cuenta asociada de valores donde tengan depositadas sus acciones de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima informándose a los accionistas del resultado de la operación. Las operaciones de compra o venta de picos se efectuarán al precio indicado en el Proyecto de Fusión (13,01 euros) por la entidad de contrapartida a partir del vencimiento del plazo de quince días mencionado anteriormente y, en todo caso, antes de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. En el procedimiento de canje será de aplicación, en su caso, lo previsto en el art. 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y liquidación de operaciones bursátiles. Como consecuencia de la fusión, las acciones de la sociedad absorbida serán amortizadas.

De conformidad con lo previsto en el reiterado proyecto de fusión las acciones a entregar, al ser acciones actualmente en circulación, atribuirán plenos derechos políticos y económicos desde su entrega sin ninguna limitación y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las actualmente en circulación.

Modificación de estatutos, fecha de efectos contables, ventajas y derechos especiales y régimen fiscal aplicable.

No se producirá modificación alguna en los estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003.

No existen ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida acciones de clases especiales, o titulares de derechos especiales, ni opciones ofrecidas, distintas de las acciones y no se atribuirán ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida al experto independiente que ha intervenido en el proyecto de fusión ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

A la presente fusión se le aplicará el régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VIII y Disposición Adicional octava de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, y en el artículo 45 párrafo I.B).10 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica 4/2002, de 23 de mayo, complementaria de la Ley por la que se aprueba el Concerto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, el régimen tributario especial previsto en el capítulo X, Título VIII y Disposición Adicional 4.ª, apartados 1.º, 2.º y 3.º de la Norma Foral 24/1996 de 5 de julio de las Juntas Generales de Alava del Impuesto de Sociedades. A dichos efectos, se comunicará la operación a la Administración Tributaria en los términos establecidos en el artículo 110 de la referida Ley 43/1995, Real Decreto 995/2001, de 10 de septiembre, artículo 104 de la referida Norma Foral 24/1996 y demás normativa aplicable.

Autorización Administrativa. La validez y eficacia de la fusión queda sujeta a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Economía, Banco de España, y/o cualesquiera otra autoridad u organismo se otorguen cuantas autorizaciones o verificaciones administrativas fueran precisas para llevar a cabo la fusión por absorción de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima, por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Derecho de información y oposición: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo

de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, y el Secretario del Consejo de Administración de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima. D. Jaime Pérez Renovales y D. Luis Alfonso Díaz de Orueta.—54.080.

1.ª 3-12-2003

## BENITO Y MONJARDIN TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Unipersonal

#### (En liquidación)

Que en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal celebrada el día 30 de agosto de 2002, se acordó la disolución de la sociedad, el cese de los administradores y el nombramiento de liquidador.

Que en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal celebrada el día 30 de septiembre de 2003, se acordó la liquidación de la sociedad aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	6.185,80
Mobiliario .....	4.151,43
Instalaciones técnicas .....	9.939,33
Equipos procesos informáticos .....	3.377,75
Fianzas .....	1.803,04
<b>Total Activo .....</b>	<b>25.457,35</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	131.922,17
Resultados ejercicios anteriores .....	- 188.127,62
Pérdidas ejercicio .....	- 46.164,92
Socios .....	127.827,72
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>25.457,35</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Toledo a 5 de noviembre de 2003.—El liquidador único, Ernesto Jiménez Astorga.—53.202.

## BENITO Y MONJARDÍN ZAMORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Unipersonal

#### (En liquidación)

Que en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal celebrada el día 30 de agosto de 2002, se acordó la disolución de la sociedad, el cese de los administradores y el nombramiento de liquidador.

Que en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal celebrada el día 30 de septiembre de 2003, se acordó la liquidación de la sociedad aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Acc. Desembolsos no exigidos .....	45.082,50
Equipos procesos Informáticos .....	9.690,29
<b>Total Activo .....</b>	<b>54.772,79</b>

Euros

<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.110,00
Resultados ejercicios anteriores .....	-114.728,97
Pérdidas ejercicio .....	-32.620,27
Socios .....	142.012,03
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>54.772,79</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Zamora, a 5 de noviembre de 2003.—El liquidador único, Ernesto Jiménez Astorga.—53.199.

## BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.

Por la presente, en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima», convoco la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la calle Velázquez, n.º 21, 3.º izquierda de Madrid, el próximo día 22 de diciembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de consejeros. Segundo.—Otros temas, ruegos, y preguntas.

Los Accionistas, de conformidad con la legislación vigente, tienen el derecho de solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, y de solicitar verbalmente durante la celebración de la junta las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—Don Jorge Juan Larrumbide Arbeloa; Presidente del Consejo de Administración.—54.060.

## CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA-MANCHA

### Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 29 de Octubre de 2003, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos por los que se rige la Entidad, se convoca a la Asamblea General, para celebrar sesión ordinaria, el día 19 de Diciembre de 2003, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, sito en la Plaza Parque San Julián, n.º 20, de Cuenca, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Formación de la relación de asistentes, determinación de quórum y constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad referido al primer semestre de 2003.

Tercero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las Líneas Generales de Actuación de la Entidad para el ejercicio 2004.

Cuarto.—Presentación y aprobación, en su caso, del Plan y Presupuesto de la Obra Social y Cultural para el ejercicio 2004.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de las Facultades del artículo 21.9 de los Estatutos de la Entidad, para la emisión de Bonos, Obligaciones, Cédulas y, en general, valores mobiliarios, por plazo de cinco años.

Sexto.—Intervención del Presidente de la Entidad.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.